



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.366

Salta, lunes 5 de diciembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 82 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 1027 del 29/11/2022 – M.E.C.C.y T. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN. SR. OSCAR ZORICICH. (VER ANEXO) 8
- N° 1028 del 29/11/2022 – M.E.y S.P. – TRANSFIERE A FAVOR DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO UNA HELADERA EN DESUSO. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 899 del 30/11/2022 – S.G.G. – DESIGNA PROFESIONALES EN DIFERENTES CARGOS POR RENUNCIAS EN LA FISCALÍA DE ESTADO. 10
- N° 900 del 30/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. JIMENA MARÍA ELIANA HERRERA ONAGA, EN EL COLEGIO N° 5039 DE LA CIUDAD DE SALTA, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO SECRETARIA DE 1RA. CATEGORÍA, INTERINA. 11
- N° 901 del 01/12/2022 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGO. DESIGNA A LA LIC. ANDREA PAOLA GUANUCO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 12
- N° 902 del 01/12/2022 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. ALEJANDRO NICOLÁS MEDINA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE LA UNIDAD OPERATIVA TERRITORIAL. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. 13
- N° 903 del 01/12/2022 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA BELÉN CHALUP, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN CONTEXTOS RURALES. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. 14

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 824 D del 30/11/2022 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ALBERTO DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 15
- N° 825 D del 1/12/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. PATRICIA MARÍA ARANDA DE RUBIO. BENEFICIO JUBILATORIO. 16
- N° 826 D del 1/12/2022 – M.Inf. – ACLARATORIA DE ANEXOS DE LOS DECRETOS NROS. 2.351/91; 2.775/94 MODIFICADO POR DECRETO N° 2.817/09 Y OTROS DE ADJUDICACIÓN EN VENTA. (VER ANEXO) 16
- N° 827 D del 1/12/2022 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTEO PARA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO N° 00284, DEL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 1.792 DEL DEPARTAMENTO MOLINOS. PROYECTO URBANÍSTICO VALENTIN RAMIREZ. 17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 1.879 DEL 29/11/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA (VER ANEXO) 20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

- N° 1.877 DEL 24/11/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 21
- N° 1.878 DEL 29/11/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 22

RESOLUCIONES

- N° 884 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLE TNTE. NAVÍO FERNANDO VILLARREAL – B° SAN RAFAEL – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA. 23
- N° 885 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CARTELES CORPÓREOS PARA LAS LOCALIDADES DE LA UNIÓN Y RIVADAVIA BANDA SUR – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. 25
- N° 886 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE ADOQUINES – 26

MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	
N° 887 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CORDÓN CUNETA DE H° A° EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – SALTA.	28
N° 888 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	29
N° 889 del 23/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAQUETE ESTRUCTURAL Y MANO DE OBRA PARA PAVIMENTO ARTICULADO PLAZA 8 DE DICIEMBRE – LA SILLETA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	31
DISPOSICIONES	
N° 141 DEL 01/12/2022 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO)	33
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 59/222	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE N° 60/222	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 58/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 684/2022	38
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 685/2022	38
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 686/2022	39
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 687/2022	39
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 688/2022	40
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 689/2022	40
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 690/2022	41
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 116/2022	42
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 117/2022	42
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 118/2022	43
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 23249/22	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 23299/22	44
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 23292/22	45
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 23281/22	45
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 60/2021	46
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 70/2021	46
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170098/2022–0	47

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

NAZARIO VIRGILIO SUARES – EXPTE.JO1 N° 175033/22. 50

SUCESORIOS

SAVATIERRA, VICTOR ROBERTO – EXPTE. N° 779137/2022 50

SINGH, SUSANA ARMIDA – EXPTE. N° 784750/22 51

CHOCOBAR, CLARO; TORRES ILDEFONSA; CHOCOBAR, ALICIA – EXPTE. N° 777872/22 51

TORRES, JOSE TEOFILO – EXPTE. N° 764.029/22 52

TULA, MATIAS ALEJANDRO – EXPTE. N° 774686/22 52

NUÑEZ, CIPRIANA JUSTINA – EXPTE. N° EXP – 194674/7 52

OVIEDO, RUBÉN ORLANDO – EXPTE. N° 752763/21 53

GUTIÉRREZ, HUGO – EXPTE N° 769.661/22 53

FERNANDEZ BONIFACIO – FREDI MARINA BERTA – EXPTE. N° 49.897/20 53

SOTA, CRISOLOGO – EXPTE. N° 48499/19 54

BURGOS, JULIA FALCONERI; ARROYO, LORENZO – EXPTE. N° 785110/22 54

ESPINOSA, RAMÓN ERNESTO – EXPTE. N° 768.370/22 54

REMATES JUDICIALES

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 12049/99 55

POR GUILLEMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N° 788.893/22 56

POR CARLOS A. GALLI – JUICIO EXPTE. N° 756.259/21 56

POSESIONES VEINTEAÑALES

MARTIN, SUSANA FILADELFIA VS. BLASCO GENARO EDUARDO – EXPTE. N° 24.293/21 58

DOMINGUEZ, ADRIANA INES C/FLORES DE ABRAHAN NALLIVE; DOMINGUEZ, CARLOS ARMANDO; DOMINGUEZ, SALOMON Y DOMINGUEZ DE SOLIS, AMANDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 697201/20 58

EDICTOS DE QUIEBRAS

DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN EXPTE. N EXP-792.537/22, EDICTO COMPLEMENTARIO 58

CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO EXPTE. N° EXP 792.612/22 59

DÍAZ, SERGIO MARCELO EXPTE. N° EXP 792.511/22. 60

TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA EXPTE. N° EXP 792.556/22 60

ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO EXPTE N° 792251/22 61

SAMANIEGO, ANA GRACIELA EXPTE. N° EXP-792565/22 61

RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE N° EXP – 791718/22 62

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

JORDAN CACERES, ANA PAULA – EXPTE. N° 738699/21 63

GUERRERO, JORGE RAUL – EXPTE. N° 738710/21 63

EDICTOS JUDICIALES

CHMELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS – EXPTE. N° INC 561.179/2	64
NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS – EXPTE. N° 755.466/21	65

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO SAS	67
ENDARI SAS	68
CONIL SAS	69

ASAMBLEAS COMERCIALES

CAÑADA HUMEDA SA	70
TALLERES NORTE SA	70
HOSPITAL VESPUCCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA	71

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	74
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA	74
TAEKWON-DO ITF METÁN ASOCIACIÓN CIVIL	75
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE PADRES Y NIÑOS DISCAPACITADOS VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA (VYACE) – SALVADOR MAZZA	75
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCANDO-NOS – SAN LORENZO	76
ASOCIACIÓN OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ROSARIO DE LA FRONTERA	76

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA	77
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/12/2022	77
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 2/12/2022	78



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 1027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120042-75433/2014.-

VISTO el Decreto N° 1091/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento se aprobó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Alvarado N° 166, identificado catastralmente como Matrícula N° 21.436 de Salta- Capital, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convienen prorrogarlo desde el día 1° de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula decima quinta del referido contrato;

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 102D/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 803/2001 y por el artículo 110 de la Ley N° 8072,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación, suscripta entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Matías Canepa y el señor Oscar Zoricich, D.N.I. N° 7.986.290, partir del 1° de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, cuyo texto forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior- Código: 071014000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Cánepa - López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043747

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 1028**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 134-142546/2020

VISTO la solicitud efectuada por el Hospital Señor del Milagro de transferencia de una heladera en desuso para destinarla al Programa Laboratorio; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la adjudicación simple;

Que al respecto, el Programa Administración de Bienes de la Contaduría General de la Provincia informa la existencia del bien requerido y que el valor de rezago se ajusta a lo dispuesto por la normativa que rige al efecto;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomaron la intervención que les compete;

Por ello y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley N° 705/1957 y sus modificatorios),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a favor del Hospital Señor del Milagro el bien en desuso que se detalla a continuación:

Procedencia Lote N° 1751

Cant.	Nombre	Descripción	Estado
1	Heladera	Familiar con una puerta y congelador, sin carga de gas y sin Marca visible	Regular

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese lo dispuesto precedentemente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043752

SALTA, 30 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 899
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07-204659/2022.-

VISTO las presentes actuaciones y atendiendo a las necesidades de servicio en la Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Guadalupe Di Bez y Jorge Julio Tejerina han presentado la renuncia al cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios y Asistente Letrado de la Fiscalía de Estado,

Que en virtud del artículo 12 de la Ley N° 6.831, el señor Fiscal de Estado ha propuesto una promoción del personal que se desempeña en dicho organismo, con el fin de optimizar su funcionamiento,

Que en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 por el artículo 2 del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 16 de Septiembre de 2022, la renuncia presentada por la **Dra. GUADALUPE DI BEZ, D.N.I. N° 29.586.024**, al cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de Fiscalía de Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 17 de Octubre de 2022, al **Dr. LUIS ADOLFO ALAVILA CASERMEIRO, D.N.I. N° 33.753.291**, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), con remuneración de Subsecretario, dejando sin efecto con igual vigencia, su designación como Abogado Consultor, efectuada por Decisión Administrativa N° 650/22.

ARTÍCULO 3°.- Aceptar, con vigencia al 11 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el **Dr. JORGE JULIO TEJERINA, D.N.I. N° 14.244.652**, al cargo de Asistente Letrado de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo Nivel 6, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Designar, a partir del 24 de noviembre de 2022 a la **Dra. ALEXIA MARÍA CONRAD, DNI N° 31.426.383**, en el cargo de Asistente Letrado de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo Nivel 6.

ARTÍCULO 5°.- Designar, a partir del 17 de Octubre de 2022, al **Dr. NICOLÁS COLORITO DI LENA, D.N.I. N° 28.261.154**, en el cargo de Abogado Consultor de Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), dejando sin efecto con igual vigencia, su designación como Procurador Fiscal, efectuada por Decreto N° 63/20.

ARTÍCULO 6°.- Designar, a partir del 17 de Octubre de 2022, a la **Dra. SONIA ALEJANDRA VERCHÁN, D.N.I. N° 29.276.768**, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), dejando sin efecto con igual vigencia su designación como Gestor Judicial, efectuada por Decreto N° 162/20.

ARTÍCULO 7°.- Designar, a partir del 17 de Octubre de 2022, al **Dr. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, DNI N° 30.014.610**, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón), dejando sin efecto, con igual vigencia su designación como Personal de Apoyo - Nivel 6, efectuada por Decisión Administrativa N°891/20.

ARTÍCULO 8°.- Designar, a partir del 17 de Octubre de 2022, a la **Dra. FÁTIMA VIRGINIA TORRES, D.N.I. N° 33.674.634**, como Personal de Apoyo - Nivel 6, para prestar servicios en

la Fiscalía de Estado, dejando sin efecto, con igual vigencia su designación como Personal de Apoyo – Nivel 8, efectuada por Decisión Administrativa N°317/22.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y Curso de Acción de la Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 10°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 11°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 05/12/2022

OP N°: SA100043748

SALTA, 30 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 900

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-132696/2022-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretaria de 1ra. categoría, en el Colegio Secundario N° 5039, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Jimena María Eliana HERRERA ONAGA, D.N.I. N° 25.571.862, en el Colegio Secundario N°5039, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretaria de 1ra. categoría, interina, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043749

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 901

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 139583/21-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Andrea Paola Guanuco, para desempeñarse en el Programa Laboratorio de Producción dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro informa que el citado Programa no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento: profesional, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de la Dirección de Primer Nivel de Atención- Área Operativa LVI-Zona Norte y del Programa Laboratorio de Producción dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, aprobadas por Decreto N° 2734/12;

Que mediante Resolución N° 451/22 del Ministerio de Salud Pública se aprueba Adenda de Convenio de Beca de Apoyo y Formación entre la licenciada Andrés Paola Guanuco y la citada Cartera Ministerial;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por retiro transitorio por invalidez de la doctora Alejandra Mabel Blois, otorgado por Resolución Delegada N° 272/22 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decetos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos de la Dirección de Primer Nivel

de Atención – Área Operativa LVI–Zona Norte, aprobada por Decreto n° 2734/12, el cargo de orden 1267 y en su reemplazo incorporar un (1) cargo en el Programa Laboratorio de Producción dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, en el orden 50.2, Ubicación Escalafonaria: profesional, denominación: biólogo.

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria como bióloga dejar sin efecto el Convenio de Beca de Apoyo y Formación suscripto entre la licenciada **ANDREA PAOLA GUANUCO D.N.I N° 32.809.489** y el Ministerio de Salud Pública, aprobado por Resolución Ministerial N° 451/22, de la citada cartera ministerial.

ARTÍCULO 3°.– Con igual vigencia a lo dispuesto en el artículo 2° y hasta e 31 de diciembre del 2022, designar a la licenciada **ANDREA PAOLA GUANUCO, D.N.I N° 32.809.489** Matrícula Profesional N° 33, en carácter de personal temporario, en el cargo 50.2, Decreto N° 2734/12, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como bióloga en el Programa Laboratorio de Producción dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 05/12/2022

OP N°: SA100043753

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 902

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 228.624/2022 – código 376.

VISTO las necesidades de servicios en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia y por estrictas necesidades de servicio procede designar al Sr. Alejandro Nicolás Medina, en el cargo de Jefe de Programa de la Unidad Operativa Territorial, dependiente de la referida Secretaría, debiéndose en consecuencia rescindir el Contrato de Servicios prorrogado por Decisión Administrativa N° 605/2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, Decreto N° 13/19 y Artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Rescindir el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Alejandro Nicolás Medina, D.N.I. N° 36.130.700, prorrogado por Decisión Administrativa N° 605/2022, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Alejandro Nicolás Medina, D.N.I. N° 36.130.700, en el cargo de Jefe de Programa de la Unidad Operativa Territorial (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 05/12/2022

OP N°: SA100043754

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 903

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 228.624/2022 – código 376.

VISTO la Resolución N° 671D/2022, modificada por su similar N° 753D/2022, y las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los mencionados instrumentos legales se acepta la renuncia presentada por la Sra. Lucía Cristina Miranda, al cargo de Directora de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales (Fuera de Escalafón), dependiente de la referida Secretaría, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

Que, en consecuencia y por estrictas necesidades de servicio, procede designar a la Sra. María Belén Chalup en reemplazo de la Sra. Miranda;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en el marco del Artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, Decreto N° 13/19 y Artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 02 de agosto del 2022, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucía Cristina Miranda, D.N.I. N° 14.865.070, al cargo de Directora de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. María Belén Chalup, D.N.I. N° 35.478.446, en el cargo de Directora de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043755

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 30 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 824 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

EXPEDIENTE N° 0030052-232011/2022-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 13.220.033, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 18 de octubre de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-1170453-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171, modificada por Ley N° 8.274, y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de octubre de 2022, la renuncia del Sr. ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 13.220.033, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 452, dependiente del Sub-Programa Actas Demográficas – Dependiente de la División Chicoana – Oficinas Seccionales del Interior – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Decreto N° 749/2014.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. DIAZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043750

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

RESOLUCION N° 825 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020002-168028/2022-0.-

VISTO la renuncia presentada por la señora Patricia María Aranda de Rubio, personal de planta permanente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, tramitado mediante expediente N° 024-27-11081061541 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, la señora Aranda de Rubio manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por la señora Patricia María Aranda de Rubio, D.N.I. N° 11.081.061, al cargo de planta permanente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, N° de Orden 5, Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, del Decreto N° 1599/2017, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente, no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043756

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

RESOLUCION N° 826 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 0020388-126934/2020-0

VISTO los Decretos Nros. 2.351/91; 2.775/94, modificado por Decreto N°

2.817/09; 1.409/98; 1.714/00; 725/05; 942/05; 2.194/12; 2.712/12; 3.755/12; 1.776/13 modificado por Res.726D/18; 2.344/14; 153/15 modificado por Res. 164D/18; 1.274/15; 896/18; 1.699/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado analizó, en el marco de su competencia, los distintos decretos de adjudicación en venta y detectó la existencia de errores materiales en la confección de sus Anexos, tornando necesaria su rectificación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que en efecto se trata de errores materiales no esenciales desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia, que surgen asimismo del informe emitido por el área competente;

Que la Coordinación Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por Decreto N° 41/96, modificado por sus similares N° 1.105/02 y 1.575/08, procede la emisión del presente instrumento;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que los Anexos de los Decretos Nros. 2.351/91; 2.775/94 modificado por Decreto N° 2.817/09; 1.409/98; 1.714/00; 725/05; 942/05; 2.194/12; 2.712/12; 3.755/12; 1.776/13 modificado por Res. N° 726D/18; 2.344/14; 153/15 modificado por Res. 164D/18; 1.274/15; 896/18; 1.699/19, contienen los datos consignados en el "ANEXO RECTIFICACIONES" que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043757

SALTA, 1 de Diciembre de 2022

**RESOLUCION DELEGADA N° 827 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 0110018-17288/05 - 0 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo para Servidumbre de Acueducto N° 00284, relativo a la Matrícula N° 1.792 del Departamento de Molinos, para el proyecto urbanístico denominado "VALENTIN RAMIREZ", propiedad de los señores Néstor Valentín, Rubén José, Martha Alicia, Claudia Inés, Roberto Horacio, María Mercedes, todos de apellido Ramírez; Carmen Schirley Ramírez de Garau y la Municipalidad de Molinos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes,

quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Municipalidad de Molinos y el COPAIPA, que cuenta además con la certificación de firmas correspondiente (fs. 168/171 y 173); 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 71); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal, CAAM, respecto de la matrícula en cuestión, emitido por la Municipalidad de Molinos, a través de Resolución N° 15/2011 (fs. 189); 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA S.A. para los 69 lotes emergentes del lotee (fs. 22); 5) A fs. 283, se agrega informe de la firma CoSAySA – Aguas del Norte, refiriendo que si bien la localidad de Molinos (donde se encuentra la urbanización) se encuentra fuera del área servida por la compañía, de acuerdo al marco regulatorio vigente, la misma está comprendida dentro del área asistida, donde la prestadora brinda asistencia técnica al Municipio, asimismo refiere haber verificado la existencia de un sistema de abastecimiento de agua potable, consistente en captación profunda (pozo), cañería de impulsión, cisterna ubicada en la ladera del cerro y distribución a toda la localidad encontrándose este sistema actualmente en estado operativo, cumpliendo con todas las normas existentes, para la prestación de los servicios de agua potable; 6) A fs. 12 y 163 rola Ordenanza N° 24/2005 y 04/2019, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Molinos, por la que se acepta la donación de calles y ochavas; 7) A fs. 193 consta certificado de Libre Deuda del impuesto inmobiliario de la Matrícula N° 1.792, Departamento Molinos y 9) A fs. 155, 165 y 184 rola reposición de sellados, para la aprobación de Planos;

Que en lo que respecta a la superficie destinada a uso institucional, rola agregada a fs. 185/186 la oferta de donación de la superficie de 5.380,05 m² del inmueble de mayor extensión relativo a la Matrícula N° 1.792 del Departamento Molinos, que se condice con el lote individualizado como Manzana N° 51 del proyecto de loteo. La superficie ofrecida como “espacio de uso institucional” (5.380,05 m²) en los términos de la Ley de Catastros N° 2308 (original N° 1030), no alcanzaría el 10% de la superficie de los lotes emergentes, porcentaje exigido para inmuebles categorizados como urbanos;

Que a fs. 194/196 rola el informe del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, según el cual, si bien la matrícula está categorizada como urbana, se encuentra emplazada afuera del pueblo de Molinos, por ende, de acuerdo a lo manifestado por el Ejecutivo Municipal, la exigencia del espacio para uso institucional, se encuentra cubierto en razón de los espacios preexistentes en la localidad, por lo que la superficie ofrecida cubriría con las necesidades;

Que la documentación acompañada al proyecto presentado, fue analizada de manera pormenorizada por los organismos técnico y jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que se expidieron respecto al cumplimiento de cada uno de los presupuestos definidos en la normativa para la aprobación del Plano de Mensura y Loteo para Servidumbre de Acueducto N° 00284, relativo a la Matrícula N° 1.792 del Departamento Molinos;

Que, han tomado intervención la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado y la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios, quienes no han manifestado observaciones para la continuidad del trámite;

Que a fs. 233/234 y 287/288, rola la intervención de la Coordinación Legal y

Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones Acueducto N° 00284 y la aceptación de la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta del espacio reservado para uso institucional;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/13 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/72 modificado por Decreto N° 333/86;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura y Loteo para Servidumbre de Acueducto N° 00284, tramitado ante la Dirección General de Inmuebles respecto del inmueble identificado con Matricula N° 1.792 del Departamento Molinos, propiedad de los señores Néstor Valentín Ramírez, D.N.I. N° 7.227.971; Rubén José Ramírez, D.N.I. N° 7.245.780; Martha Alicia Ramírez, D.N.I. N° 3.809.381; Claudia Inés Ramírez, D.N.I. N° 17.197.162; Roberto Horacio Ramírez, D.N.I. N° 16.297.313; María Mercedes Ramírez, D.N.I. N° 16.016.358; Carmen Schirley Ramírez de Garau, D.N.I. N° 1.736.688 y la Municipalidad de Molinos, CUIT N° 30-67306420-1 y que se corresponde con el proyecto urbanístico denominado "VALENTIN RAMIREZ".

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por parte de los señores Néstor Valentín, Rubén José, Martha Alicia, Claudia Inés, Roberto Horacio, María Mercedes, todos de apellido Ramírez, Carmen Schirley Ramírez de Garau y la Municipalidad de Molinos, en el carácter de propietarios, de una superficie de 5.380.05 m², ubicados en la Manzana 51, del inmueble identificado como Matrícula N° 1.792 del Departamento Molinos, conforme Plano de Mensura y Loteo para Servidumbre de Acueducto N° 00284 de la Dirección General de Inmuebles, para su reserva como "espacio de uso institucional" de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a los Señores Néstor Valentín, Rubén José, Martha Alicia, Claudia Inés, Roberto Horacio, María Mercedes, todos de apellido Ramírez, Carmen Schirley Ramírez de Garau y la Municipalidad de Molinos, la donación efectuada, que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, en el marco del artículo N° 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, previa presentación del certificado de libre deuda actualizado.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTICULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043758

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.879**

Salta, 29 de noviembre de 2022.

Y VISTAS: La Resolución N° 1.876 y lo establecido en los artículos 157, 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.876 de fecha 24/11/22 se convocó a elecciones para la renovación de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros de la Magistratura para el período 2023/2027, en los términos de los artículos 157, 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial, como así también del Régimen Electoral Provincial, Leyes Nros. 6.444, 7.697, 8.010, modificatorias y complementarias, de aplicación supletoria.

Que en tal oportunidad se aprobaron los reglamentos y cronogramas relativos a los comicios para los representantes de jueces, funcionarios del Ministerio Público y abogados de la matrícula, estableciéndose como fecha de las elecciones el día 15 de marzo de 2023.

Que recientemente, y para el mejor desenvolvimiento de los comicios, se concertó trabajar en conjunto con el Tribunal Electoral quien supervisará el acto y colaborará con las labores de despliegue, repliegue y de escrutinio definitivo, razón por la cual, resulta necesario reformular los cronogramas establecidos como Anexos II y IV de la citada resolución respecto de las actividades previstas para el año 2023, manteniendo intactas las referidas al corriente año; ello con el objeto de compatibilizar la agenda del Consejo de la Magistratura con la de aquel organismo.

Que sin perjuicio de que únicamente se modifica –de modo parcial– los mentados cronogramas, al haberse advertido dicha necesidad de manera previa a su formal divulgación por el Boletín Oficial y por prensa, es que resulta conveniente su aprobación íntegra a fin de evitar confusiones, conteniendo en un único instrumento todos los datos relevantes para los comicios.

Que por consiguiente, en el marco aludido, corresponde establecer: fecha de elecciones, clase y número de cargos titulares y suplentes, número de vacantes, período por el que se elige e indicación de los sistemas electorales; además de aprobar los pertinentes reglamentos y cronogramas tomando como precedentes, en lo sustancial, los dictados por este Consejo con anterioridad.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. CONVOCAR a elecciones para la renovación de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros de la Magistratura para el período 2023/2027, en los términos de los artículos 157, 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial y 30 y cc. del Régimen Electoral Provincial, Leyes Nros. 6.444, 7.697, 7.955, 8.010, modificatorias y complementarias, de aplicación supletoria, conforme al siguiente detalle:

- a) Un (1) Juez de la Corte de Justicia elegido por sus pares, que lo preside.
- b) Un (1) representante de los demás Jueces, elegido entre ellos, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios.
- c) Un (1) representante del Ministerio Público, elegido entre sus funcionarios, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios.
- d) Tres (3) abogados de la Matrícula, elegidos entre sus pares, por voto directo,

secreto y obligatorio, por el sistema proporcional D'Hont.

e) Tres (3) representantes de la Cámara de Diputados, miembros o no de ella. Correspondiendo dos (2) a la mayoría y uno (1) a la primera minoría, a la propuesta de los respectivos bloques.

Por cada titular se elegirá un suplente.

Todos sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que exige la Constitución para ser Juez de la Corte de Justicia, a excepción de los representantes de la Cámara de Diputados, y no encontrarse en la incompatibilidad prevista en el artículo 158 de la Constitución Provincial.

II. APROBAR el Reglamento y Cronograma para la elección de los representantes de Jueces y de Funcionarios del Ministerio Público que como Anexo I y II, respectivamente, integran la presente. El acto eleccionario se iniciará el día 10 de marzo de 2023 a horas 08:30 y finalizará a 13:30 horas.

III. APROBAR el Reglamento y Cronograma para la elección de los representantes de los Abogados de la Matrícula que como Anexo III y IV, respectivamente, integran la presente. El acto eleccionario se iniciará el día 10 de marzo de 2023 a horas 08:30 y finalizará a horas 18:00.

IV. ESTABLECER que la supervisión del acto electoral y el escrutinio definitivo estarán a cargo del Tribunal Electoral de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

V. COMUNICAR a la Corte de Justicia, Cámara de Diputados, Colegio de Gobierno del Ministerio Público, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial de Salta, Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta y Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un (1) día en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial, en el último inclusive con sus anexos.

VII. DAR a publicidad la presente, con sus anexos, a través de la página de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

VIII. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari – PRESIDENTA, María Emilia Carabajal – VICEPRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Graciela Abutt Carol, Gonzalo Caro Dávalos, Rodrigo Martínez Urquiza, Guillermo Adriano Pollioto, Gabriel A. Savino – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 400002286
Fechas de publicación: 05/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017431

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 1.877

Salta, 24 de noviembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 307/22, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los siete (7) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Guillermo Antonio ARACENA: 28.90 (veintiocho con noventa) puntos; 2) Elsa Olimpia CABALLERO: 31.28 (treinta y uno con veintiocho) puntos; 3) Ana Carolina del Valle DÍAZ LÓPEZ: 18.48 (dieciocho con cuarenta y ocho) puntos; 4) Claudia Elizabeth GERÓNIMO: 32.15 (treinta y dos con quince) puntos; 5) Eugenia María Celeste HERNÁNDEZ BERNI: 29.77 (veintinueve con setenta y siete) puntos; 6) Diego Rolando MORALES: 31.18 (treinta y uno con dieciocho) puntos; y 7) Natalia María de los Ángeles RUEDA: 22.73 (veintidós con setenta y tres) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA, Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Jesús Ramón Villa, Gabriel A. Savino, Rodrigo Martínez Urquiza, Gonzalo Mariño – Gonzalo Caro Davalos – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002288

Fechas de publicación: 05/12/2022

Sin cargo

OP N°: 400017433

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 1.878

Salta, 29 de noviembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 306/22, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los nueve (9) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Judith Esther AZURMENDI: 20.50 (veinte con cincuenta) puntos; 2) María Andrea CABOT: 29.80 (veintinueve con ochenta) puntos; 3) Franco Gustavo

CARDOZO: 24.33 (veinticuatro con treinta y tres) puntos; 4) Juan Pablo DOMÍNGUEZ VILLA: 23.49 (veintitrés con cuarenta y nueve) puntos; 5) Mariano Facundo GERÓNIMO: 20.22 (veinte con veintidós) puntos; 6) Aldo Francisco Ángel HERNÁNDEZ BERNI: 28.80 (veintiocho con ochenta) puntos; 7) Claudia Verónica del Milagro MORENO: 21.18 (veintiuno con dieciocho) puntos; 8) Norma Roxana PALOMO: 32.10 (treinta y dos con diez) puntos y 9) Carlos Daniel SAIFIR: 28.61 (veintiocho con sesenta y un) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Fabian Vittar – PRESIDENTE SUPLENTE, María Emilia Carabajal – VICEPRESIDENTA – María del Socorro Villamayor, Gonzalo Caro Dávalos, Rodrigo Martínez Urquiza, Guillermo Adriano Pollioto, Gabriel A. Savino – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002287

Fechas de publicación: 05/12/2022

Sin cargo

OP N°: 400017432

RESOLUCIONES

SALTA, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 884

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 165.360/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLE TNTE. NAVÍO FERNANDO VILLARREAL – B° SAN RAFAEL – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/11, el Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo, presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá unir el acceso al municipio desde la vía con la Avda. San Juan por la calle Tnte. Navío Fernando Villarreal, arteria utilizada permanentemente por los vecinos de La Lonja, San Rafael y Nueva Esperanza, logrando a su vez una mejor comunicación entre el Municipio de San Lorenzo y el Municipio de Salta;

Que la presente contratación tiene comprende el proyecto ejecutivo con su nivelación topográfica, 1.161 m³ de excavación para apertura de caja, 3.870 m² de preparación de la subrasante, la ejecución de 580,50 m³ de base granular de 0,15 m de espesor, la ejecución de 860 ml de cordón cuneta, la ejecución de 3.870 m² de pavimento de hormigón de 0,20 m de espesor en toda la superficie a pavimentar y la limpieza de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 04/09;

Que en virtud de ello, a fs. 14/20 la Dirección de Obras Municipales confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 34.553.960,86 (pesos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, conforme al detalle

de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 21;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Lorenzo;

Que a fs. 24, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 379/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 28, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 33/34, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 35/36, rola Dictamen N° 417/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 37, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 160/22;

Que a fs. 39 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLE TNTE. NAVÍO FERNANDO VILLARREAL - B° SAN RAFAEL - SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 34.553.960,86 (pesos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Lorenzo.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Lorenzo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 10.366.188,97 al Curso de Acción: 092007175501 - Proyecto: 798 - Unidad Geográfica: 147 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043656

SALTA, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 885
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 184.084/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CARTELES CORPÓREOS PARA LAS LOCALIDADES DE LA UNIÓN Y RIVADAVIA BANDA SUR – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá sumar un nuevo atractivo a las localidades de La Unión y Rivadavia ubicándolas en las plazas principales de las mismas y logrando una postal más del pueblo para locales y turistas;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de dos carteles corpóreos para las localidades de La Unión (“YO AMO LA UNIÓN”) y Rivadavia Banda Sur (“AMO RIVADAVIA”), los cuales estarán ubicados en sus plazas principales y serán fijados en un muro de ladrillo a la vista apoyado en un contrapiso de hormigón armado, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 03/05 y 12/13;

Que en virtud de ello, a fs. 15/25, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 7.225.830,90 (pesos siete millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 22;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur;

Que a fs. 26, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 396/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 30, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 35/36, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del

marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 37/38, rola Dictamen N° 507/22, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin

observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 39, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 170/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CARTELES CORPÓREOS PARA LAS LOCALIDADES DE LA UNIÓN Y RIVADAVIA BANDA SUR – RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 7.225.830,90 (pesos siete millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 2.167.749,27 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043654

SALTA, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 886

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 186.382/22 – 0

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO DE ADOQUINES – MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, el Intendente de la Municipalidad de Santa Victoria Este, presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la transitabilidad y facilitar la evacuación de las aguas pluviales

de las arterias intervenidas de Misión La Paz ;

Que la presente contratación tiene por objeto la pavimentación de la calle de acceso principal a Misión La Paz, desde el puente internacional y hasta las proximidades de la Escuela N° 4.128 y comprende el proyecto ejecutivo, replanteo y topografía, 1.320,00 m³ de excavación para apertura de caja, 4.400,00 m² de preparación de la subrasante de 0,10 m, la provisión y ejecución de 880 m³ de base granular estabilizada, la ejecución de 58,80 m² de pavimento de H°S° de 0,20 m de espesor, la colocación de 4.341,20 m² de adoquines (mano de obra), la ejecución de 1.254,00 m de cordón cuneta de 0,80 m y la limpieza periódica y final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 19/20;

Que en virtud de ello, a fs. 19/31 la Dirección de Obras Municipales confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.933.324,90 (pesos diecisiete millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 27;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que a fs. 32, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 359/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 36, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 40/41, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 42/43, rola Dictamen N° 521/22 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 44, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 174/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE ADOQUINES – MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 17.933.324,90 (pesos diecisiete millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Santa Victoria

Este, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 5.379.997,47 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043655

SALTA, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 887

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 202.390/2.020 – 0 y agregado

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CORDÓN CUNETA DE H° A° EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68/82, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Carlos presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la problemática del tránsito vehicular y peatonal y aportar parámetros urbanísticos que definan los anchos de las calzadas en la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de cordón cuneta de H° A° en las calzadas enripiadas de las calles ex Matadero, San Clemente de la Nueva Sevilla y Virgen de Guadalupe de dicha localidad y comprende la documentación técnica (incluida la topografía, 717,47 m3 de preparación de la subrasante con excavación a máquina, 1.573,51m2 de preparación de base estabilizada granular de 0,15 m de espesor, la ejecución de 2.098,01 m de cordón cuneta de H°A° de 0,60 m libre y 20,61 m3 de estructura de H°A° para las alcantarillas, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 70/73 y de la documentación técnica de fs. 06/65116;

Que, a fs. 107/116 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.681.164,17 (pesos quince millones seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 114;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Carlos;

Que a fs. 93, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 102/2.020, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 120 vta. y 121, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 126/127, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 128/129, rola Dictamen N° 513/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 130, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 163/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CORDÓN CUNETA DE H° A° EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.681.164,17 (pesos quince millones seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Carlos.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Carlos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 4.704.349,25 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043659

SALTA, 23 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 888

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 211.829/21 – 0 y agregado.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/32, rolan los antecedentes de las solicitudes realizadas por el Intendente del Municipio de Santa Victoria Este y el Ministerio de Salud Pública, planteando la necesidad de la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar las condiciones edilicias del Centro de Salud de Misión La Paz para una mejor prestación del servicio en el citado establecimiento;

Que la presente contratación tiene por objeto ampliar el Centro de Salud dotándolo de un depósito y lavadero, cubriendo entre ambos una superficie aproximada de 37 m², realizar refacciones integrales edilicias, eléctricas y sanitarias en todo el centro de salud incluyendo la casa del personal sanitario, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 37/38 y de las especificaciones técnicas de fs.39/77;

Que en virtud de ello, a fs. 78/94, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 19.325.948,56 (pesos diecinueve millones trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 85;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que a fs. 95, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 356/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 99, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 104/105, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 106/107, rola Dictamen N° 502/22 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 108, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 165/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “REFACCIONES VARIAS Y AMPLIACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MISIÓN LA PAZ – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 19.325.948,56 (pesos diecinueve millones trescientos veinticinco

mil novecientos cuarenta y ocho con 56/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Santa Victoria Este, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 5.897.785,00 al Curso de Acción: 081017036701 – Proyecto: 555 – Unidad Geográfica: 133 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043660

SALTA, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 889

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 172.701/22 – 0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “PAQUETE ESTRUCTURAL Y MANO DE OBRA PARA PAVIMENTO ARTICULADO PLAZA 8 DE DICIEMBRE – LA SILLETA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/27, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada en la localidad de La Silleta, la cual posibilitará la mejora del tránsito, optándose por el pavimento articulado de adoquines de hormigón por el aspecto colonial del mismo, ya que en el sector a intervenir se caracteriza por su enorme valor paisajístico;

Que la presente contratación tiene por objeto realizar la pavimentación en las calles Avelino Aroz, Leopoldo Romero, Islas Malvinas y General Güemes perimetrales a la Plaza Central de La Silleta, las que ya cuenta con cordón cuneta y comprende el proyecto ejecutivo, replanteo y topografía, 1.820 m³ de excavación para apertura de caja, la provisión y ejecución de 1.365 m³ de base granular estabilizada, 4.550 m² de preparación e la subrasante, la ejecución de 610 m² de pavimento de H°S° de 0,20 m de espesor, la colocación de 4.550 m² de adoquines (mano de obra) y la limpieza periódica y final de la obra., conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 15/18 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 02/14;

Que, en virtud de ello, a fs. 29/41, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.477.251,17 (pesos diecisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 17/100 /100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 30;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano;

Que a fs. 42, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 337/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 45 vta. y 46, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 51/52, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 53/54, rola Dictamen N° 508/22 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 55, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 171/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAQUETE ESTRUCTURAL Y MANO DE OBRA PARA PAVIMENTO ARTICULADO PLAZA 8 DE DICIEMBRE - LA SILLETA - MUNICIPIO CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 17.477.251,17 (pesos diecisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Campo Quijano.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Campo Quijano, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 5.243.175,57 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica. 99 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha

obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/12/2022
OP N°: SA100043661

DISPOSICIONES

SALTA, 1 de Diciembre del 2022

DISPOSICIÓN N° 141

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-266.574/22 - Cde. 0

VISTO la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18; y la Ley de Ministerio N° 8.171; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1.319/18, reglamentario de la Ley N° 8.072 dispone:... *"La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa";*

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) - Inc. 7) del Decreto N° 1319/18- Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que la Dirección de Contratista de Obras Públicas, ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de Octubre del 2022;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su Decreto Modificatorio N° 3721/13, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar, según misión de la ley;

Que el Sub-Programa Control de Legalidad de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el

Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18,
**LA DIRECTORA GENERAL DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los **PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al **Mes de OCTUBRE de 2022**, para la aplicación del –Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública los que como **ANEXO I**, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Martínez

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011609
Fechas de publicación: 05/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099752

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4242 – MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ MUGUERZA LOC. CAPIAZUTI – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 152.502.546,57.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.525.025.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022,
07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque n° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022,
07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.



Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

Fecha y Lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012287
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099433

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 - 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 - Ala izquierda - Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 - 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022,
01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354



LICITACIÓN PÚBLICA N° 684/22
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100261-210805/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 15/12/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006851
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099742

LICITACIÓN PÚBLICA N° 685/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120419-88574/2021-0.

Destino: Programa "Volvé a la Escuela".

Fecha de Apertura: 23/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006850
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099741

LICITACIÓN PÚBLICA N° 686/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDADES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140088-260263/2022-0.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

Fecha de Apertura: 15/12/2022 – **Horas:** 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006849
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099739

LICITACIÓN PÚBLICA N° 687/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100220-104277/2022-0.

Destino: Diversos Centros de Salud dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte.

Fecha de Apertura: 23/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006848
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099738

LICITACIÓN PÚBLICA N° 688/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONSOLA DE SONIDO.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0060307–42432/2022–0.

Destino: Teatro Provincial de Salta.

Fecha de Apertura: 23/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Público o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006846
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099737

LICITACIÓN PÚBLICA N° 689/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO – (LICITACIÓN N° 584/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0020350-45426/2022-0.

Destino: Data Center de Poder Ejecutivo.

Fecha de Apertura: 23/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este- Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006845
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099736

LICITACIÓN PÚBLICA N° 690/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLSONES NAVIDEÑOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-260647/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 15/12/2022 – **Horas:** 12:15.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este- Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006844
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099735

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 116/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – MISIÓN CHAQUEÑA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100415-214790/2022-0 y agregados.

Destino: Municipio de Embarcación – Misión Chaqueña – Dpto. Gral. San Martín.

Fecha de Apertura: 28/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

López, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006861
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099772

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CENTRO TERRITORIAL INTEGRAL DE POLÍTICA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-164318/2022-0 y agregados.

Destino: Tartagal – Dpto. Gral. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría

de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

López, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006859
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099770

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 118/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LA VIÑA – DPTO. LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100415-193907/2022-0 y agregados.

Destino: Municipio de La Viña – Dpto. La Viña – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

López, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006858
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099769

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23249/22



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para la planta potabilizadora de la localidad de el Aguay distrito Tartagal.

Expte. N°: 23249/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 30/11/2022.

- **Proveedor:** GEOMACO SAS.
- **Proveedor:** ROVI SRL
- **Proveedor:** BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006853
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099750

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23299/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios de H° G° para el pozo San Antonio de la localidad de Gral. Güemes.

Expte. N°: 23299/22.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de Contratación: 01/02/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006853
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099749



CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23292/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de cambio de EBS y accesorios para pozo N° 02 Luis Burela de la localidad de J.V. González.

Expte. N°: 23292/22.

Destino: J.V. González.

Fecha de Contratación: 30/11/2022.

– **Proveedor:** VILLAGRAN JORGE AGUSTÍN.

– **Proveedor:** RAMON S. RUSSO.

– **Proveedor:** GOMEZ ROCO & CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006853

Fechas de publicación: 05/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099748

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23281/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de varillas de acero para el sector cloacas Capital.

Expte. N°: 23281/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 30/11/2022.

Proveedor: T.I.M.H.E. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006853

Fechas de publicación: 05/12/2022

Importe: \$ 490.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 60/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada N° 60/2021.

Expte. N°: 0110033-165949/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 520.000,00 para la adquisición de baterías para equipos varios de la DVS 116-E, 78-Pc, 6-Rc, 82-B y 95-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Baterías Eillard – Baterías Zarate – Baterías William – Salta Repuestos – Ana Ines Duarte – Maximo Lubricentro – Servicentro Lavalle SRL – Makuti SRL – Lopez Diesel SA – Equival Sudamericana SA – Mayssa – JD Repuestos – Track Mar SACI, Baterías Zarate – S.O.S Baterías.

Por Resolución N°: 1.193/2022 que aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 60/2021, Expte. N° 0110033-165949/2021-0 a la firma MAKUTI SRL por la adquisición de baterías para equipos varios de la DVS 116-E, 78-Pc, 6-Rc, 82-B y 95-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012422
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099723

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 70/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el Resultado de las Contrataciones Abreviada N° 70/2021.

Expte. N°: 0110033-191973/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 190.000,00 para la adquisición de repuestos para camioneta Ford Ranger XL C/S 4x2 Truck Año 2004 Leg. Interno 63-C, 65-C, 102-C y 119-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Salta Repuestos – Ramos Electricidad – Electro Gorriti – El Arca de Noe – Servicentro Lavalle SRL – Track Mar SACI – Raul Agustin Corrales SRL – Andy Wacsman.

Por Resolución N°: 1.254/2022 que aprueba el procedimiento y ADJUDICA la Contratación Abreviada N° 70/2021. Expte. N° 0110033-191973/2021-0 a la firma LOPEZ ANDREA por la adquisición de repuestos para camioneta Ford Ranger XL C/S 4x2 Truck Año 2004, Leg. Interno 63-C, 65-C, 102-C y 119-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00012422
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099722

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-170098/2022-0 - DPTO. CAFAYATE

La Razón social CORVINEX SA, y los Sres. Agueda Mónica Villa DNI N° 16.129.123, Angel Marcelo Cordova DNI N° 18.627.969, y Matías Gabriel Cordova N° 22.685.088, titulares registrales sobre el dominio de los Catastros N° 725, 726, 727, 728, 729, 732, 747, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 2102 y 3870 todos del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la subdivisión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 111, Suministro 312, que posee una superficie empadronada bajo riego de 84,0865 ha de carácter permanente y 48,2023 ha de carácter eventual con aguas a derivar del río Chuscha margen izquierda, que abarca una zona denominada Banda de arriba y Banda de abajo, según se encuentre al este u oeste de la ruta nacional N° 40, adjudicándose a los catastros indicados a continuación la siguientes superficies proporcionales bajo riego a saber superficial y subterránea:

Catastros Banda de Arriba

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)		DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E	TOTAL (lts/seg)
			PERMANENTE	EVENTUAL			
725	3,7579	3,4579	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
726	3,8905	3,6905	3,0000	0,5000	1,5750	0,2625	1,8375
727	4,3700	4,1000	4,0000	-	2,1000	-	2.1000
728	4,4147	4,2000	4,0000	-	2,1000	-	2.1000
729	3,1406	3,0000	3,0000	-	1,5750	-	1.5750
747	4,2237	4,1000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
748	3,2343	3,2000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
749	6,1353	6,0000	-	6,0000	-	3,1500	3,1500
750	3,8973	3,7973	-	3,8000	-	1,9950	1,9950
2102	1,2960	1,0000	-	1,0000	-	0,5250	0,5250
732	4,4142	4,3142	4,0000	-	2,1000	-	2,1000

Catastros Banda de Abajo

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)		DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E
			PERMANENTE	EVENTUAL		
755	4,6681	4,5000	2,0000	-	1,0500	-
756	6,3530	5,6000	4,0000	1,0000	2,1000	0,5250
757	4,8466	4,5000	4,0000	0,5000	2,1000	0,2625
758	4,4511	4,3000	4,0000	0,2023	2,1000	0,1062

759	2,5381	2,2000	2,0000	0,2000	1,0500	0,1050
760	6,1617	6,1000	6,0865	-	3,1954	-
3870	777,9649	220,0000	35,0000	35,0000	18,3750	18,3750

Pozo S.R.H. N° 313

POZO S.R.H. N° 313				
MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TITULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	PERMANENTE	DOTACION (lts/seg)
753	3,8071	3,5000	3,5000	1,8375
754	4,3926	4,1000	4,0000	2,1000
755	4,6681	4,5000	2,5000	1,3125

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012347

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100099578



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV – VOCALÍA N° 3
NAZARIO VIRGILIO SUARES – EXPTE. J01 N° 175033/22**

... de conformidad a lo dispuesto por el art. 580, 1° párrafo del CPP, se procede a la publicación ... **Salta, 28 de noviembre de 2022. FALLA: I.- CONDENANDO a NAZARIO VIRGILIO SUARES**, (a) "Nachi", argentino, DNI N° 31.579.907, nacido el 19 de junio de 1985, en la localidad de Angastaco, Pcia. de Salta, hijo de Santos Severa Suarez (v), con instrucción terciaria incompleta, trabajador independiente realizando tareas como agricultor y encargado de la huerta de la escuela local, soltero, con domicilio en paraje Cuchiyaco – Finca Luracatao, Dpto. Molinos, Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 112.078 – Sec. S.P. y demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de **CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE** en perjuicio de D. de los A. M. (art. 119, 2° párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del CP). **ORDENANDO** su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria local donde deberá ser alojado y permanecer detenido. **II.- DISPONIENDO... III.- OPORTUNAMENTE... IV.- HÁGASE..., V.- DISPONIENDO..., VI. – OPORTUNAMENTE..., VII.- CÓPIESE..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Martín H. E. Padilla, Secretario".**

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (19/11/2025).

SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Dra. Norma B. Vera, JUEZA – Dr. Martín H.E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002284
Fechas de publicación: 05/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017422

SUCESORIOS

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"SALVATIERRA VICTOR ROBERTO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 779137/2022"**. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012431
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099746

El Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez sito en avenida República de Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **"SINGH, SUSANA ARMIDA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 784750/22"**, en fecha 19/10/2022 se dispuso la apertura del juicio sucesorio de la Sra. Singh Susana Arminda, DNI N° 10.494.328 fallecida el 26/04/2021. Cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.

SALTA, 01 de Noviembre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012429
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099743

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz - Jueza; Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"CHOCOBAR, CLARO; TORRES ILDEFONSA; CHOCOBAR, ALICIA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 777872/22"**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Claro Chocobar, LE N° 3.973.359; Ildefonsa Torres, LC N° 9.471.391 y Alicia Chocobar, DNI N° 3.494.402, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz - Jueza; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012427
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099733

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"TORRES, JOSE TEOFILO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 764.029/22"**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCC). Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciycom9salta).
SALTA, 2 de Agosto de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012421
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099719

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"TULA, MATIAS ALEJANDRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 774686/22"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Matias Alejandro Tula – DNI N° 30.221.952, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCC).
SALTA, 20 de Octubre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012420
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099718

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de autos: **"NUÑEZ, CIPRIANA JUSTINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 194674/7"**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por un día.
SALTA, 22 de Noviembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012419
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099717

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10^a Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados: **"OVIEDO, RUBÉN ORLANDO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 752763/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Rubén Rolando Oviedo, DNI 10.049.954) ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer (conf. art. 2.340 CCyCCN), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en diario de publicaciones oficiales.
SALTA, de 17 de Noviembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012417
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099715

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3^a Nominación (I), Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ, HUGO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 769.661/22"**; RESOLVIÓ: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Hugo Gutiérrez. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I); Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012399
Fechas de publicación: 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099674

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE FERNANDEZ BONIFACIO - FREDI MARINA BERTA - EXPTE. N° 49.897/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término

de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 09 Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011603
Fechas de publicación: 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099670

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el **EXPTE. N° 48499/19 CARATULADO: "SUCESORIO DE SOTA CRISOLOGO"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, de Agosto de 2022.
TARTAGAL, 09 de Septiembre de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012373
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099628

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela. Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"BURGOS, JULIA FALCONERI; ARROYO, LORENZO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 785110/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez Interino. Dra. Daniela Inés Quiroga - Secretaria
SALTA, 14 de Noviembre del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002525
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017439

La Dra. Are Wayar, María Fernanda, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª

Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en la Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: **“ESPINOSA, RAMON ERNESTO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 768.370/22”**. Cita y emplaza a herederos del causante Ramon Ernesto Espinosa DNI N° 22.062.887 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Dra. Are Wayar, Maria Fernanda –Jueza.
SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002521

Fechas de publicación: 05/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017434

REMATES JUDICIALES

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 12049/99

Un inmueble – Judicial con base \$ 11.626,24.

El día 6/12/22 a las horas 18:30, en Pje. Castellanos N° 243 de Orán y conforme lo ordena la Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza, Juzgado Civil y Comercial 2ª Nom., en autos caratulados : "LEMIR DE YAZLLE A. CARMEN, YAZLLE SILVIA L. Y YAZLLE D. MONICA C/SUCESORES DE MUTUAN SAMUEL TOMAS S/HOY EJECUTIVO – EXPTE. N° 12049/99". Remate: con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Mat. 5.841, base: \$ 11.626, 24, ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán, en calle Emilio Bustamante N° 848, es una casa de barrio de material cocido, piso de material, tiene servicios de luz, agua, gas. Ocupado por Nelida Ferreira; Sergio E. Mutuan; Gustavo A. Mutuan; Mario A. Mutuan Omar Rodriguez y Familia. Datos según Cédula Parcelaria: Mat. 5.841, parcela 15, manzana 23 A, Secc. 6. Tiene deudas: gas, agua, luz, Municipalidad de Orán. Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5 % a cargo del comprador. Sellado DGR 1,25 %, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta de bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA: responsable monotributo. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316, martillero: Jorge E. Arias.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA – Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012346

Fechas de publicación: 30/11/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100099577

POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – JUICIO EXPTE. N° 788.893/22/22

Base \$ 800.000,00 un automotor marca Toyota Corolla XE1 1.8 A/T, año 2011.
Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina SA (art. 39, Ley N° 12.962 y conforme art. 2.229 del Código Civil y Comercial) remataré el día 16 de diciembre del año 2022 a horas 18:00 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya de los Huaicos de la ciudad de San Salvador de Jujuy y con base de \$ 800.000,00, Din. de Cont. y Com., de ley del 10 % a/c del comprador, un automotor marca Toyota, tipo sedán 4 puertas, modelo Corolla XE1 1.8 A/T, año 2011, motor marca Toyota N° 2ZRM010338, chasis marca Toyota N° 9BRBU48E2C4705165, Dominio KAU-477, de propiedad del Sr. Figueroa, Domingo Gastón, CUIT N° 20-31714770-9, en el estado y condiciones en el que el mismo se encuentra, funcionando y en buen estado, libre de gravámenes, secuestrado en los autos caratulados: "TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/FIGUEROA, DOMINGO GASTON – SECUESTRO – ARTÍCULO 39 – EXPTE. N° 788.893/22/22", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Procesos Eje. N° 4 de la ciudad de Salta. Siendo las deudas por patentes, infracciones de tránsito y gastos transferencia a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y diario local. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO – MATRÍCULA N° 11 JUJUY Y 184 SALTA

Factura de contado: 0013 – 00002522
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 525.00
OP N°: 400017435

POR CARLOS A. GALLI – JUICIO EXPTE. N° 756.259/21

Judicial c/base \$ 847 – 2/3 VF – Lunes 05 de diciembre 2022 – 19:00 horas – Alsina N° 947 – Salta – Importante inmueble con amplia piscina en Villa Rebeca, Zamba del Pañuelo N° 105 – Salta, Dpto. Capital

Lunes 5 de diciembre horas 19:00 en Alsina N° 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza C. y C. 5ª Nom. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "PETROCELLI, TANIA MARIELA VS./PETROCELLI, MARÍA GUADALUPE, ABREGÚ PETROCELLI, MORENA – EJEC. DE SENTENCIA – EXPTE. N° 756.259/21". Remataré con la base de \$ 847 (pesos ochocientos cuarenta y siete), el inmueble matrícula N° 22.388, Sección S, Manzana 331, Parcela 014, UF 0, sito en calle Zamba del Pañuelo N° 105 Vª Rebeca, Salta Capital 01, Ext.: Fte 25m, Cdto NE 60m, Cdto SO 50m, Sup.: 1500m2; Límites: NE lote 15, NO prop. de J. M., SE Avda. Julio Vera, SO lote 13; ocupado por María Guadalupe Petrocelli; Morena Abregú Petrocelli y Ramiro Abregú. El Inmueble se encuentra gravado "Embargo \$ 201.965,77 (Cap) + \$ 100.982,88 (Acc. Leg.) + \$ 42.412,81 (IVA) Autos caratulados: "FEOLI, GUSTAVO RUBÉN VS/PETROCELLI, MARÍA GUADALUPE, ABREGÚ

PETROCELLI, MORENA – EJEC. DE HONORARIOS – EXPTE. N° 772.044/22" del Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ª Nom. Pres. 02-06-2022, horas 10:35, Expte. N° 1.190.261. Se Ordena la medida sobre 1/3 parte indivisa del presente inmueble que le corresponde a la codemanda, Morena Abregú Petrocelli, DNI N° 45.115.676. Rsp" y posee deuda con EDESA al 28/06/22 de \$ 6052,45 (pesos seis mil cincuenta y dos c/45/100) y de Aguas del Norte al 05/07/22 de \$ 291,32 (pesos doscientos noventa y uno c/32/100). Servicios: (Todos en vigencia al 26/09/2022) luz, agua, gas natural, A°P°, sobre calle de tierra s/cloacas, se accede al mismo por un portón metálico eléctrico, portal de material techo de tejas francesas y verja en todo el frente con chapas perforadas, posee un gran jardín parqueado que rodea toda la casa y en donde hacia la izq. se encuentra una piscina de material de 6x11 mts. aprox. con caminería perimetral de grava, en la parte posterior existe una construcción cuya parte superior (loza plana) es como terraza y de uso como solárium, por la parte trasera (y abajo) se accede a un amplio salón donde a su dcha. hay dos tabiques divisorios en tres compartimientos, dos con duchas s/funcionar y uno c/inodoro, un lavabo afuera, hacia la dcha., sistema de filtrado, en PB la casa se encuentra rodeada por una galería cubierta y abierta en forma de G, con uso como garaje en laterales dcho. e izq., en la parte trasera se encuentra un asador de mampostería y un armario empotrado, un toilette s/ducha, el baño tiene una habitación que se utiliza como lavadero, por el mismo sector hay acceso a la cocina. Todo el inmueble posee aberturas, placards, y muebles empotrados en madera lustrada. Acceso por el frente puerta de dos hojas en madera, hacia la izq. y en desnivel área de comedor con acceso a un toilette de 1ª pisos y paredes c/cerámicos hasta el techo, en el primer nivel (área de recepción) se accede a la cocina, y en nivel elevado hacia la izq., una gran sala uso como living con una gran chimenea metálica sin uso, la cocina posee muebles bajo mesada en fórmica 14 puertas y 6 cajones, como así las alacenas en fórmica con 6 puertas, mesada de mármol bacha en acero inox. c/extractor de aire; un placard bajo escalera 6 puertas de madera, todo c/cerámicos hasta el techo, por un pasillo se accede al dormitorio principal con baño de 1ª en suite con bañera y vidrio divisor, todo c/azulejos y cerámicos y hasta el techo, ante baño mesada de mármol blanco lavabo de acero martillado, mueble bajo de madera 3 puertas, placard de 6 puertas y 6 puertas superiores (baulera). Acceso a PA por escalera existiendo 2 dormitorios de idénticas características en los extremos con placards de madera 4 puertas y 4 puertas en baulera, loza plana y tejas francesas, pisos cerámicos, un baño 1ª completo c/azulejos y cerámicos hasta el techo, antebañó mesada mármol bacha de acero, mueble bajo 2 puertas y 4 cajones. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el arts. 7º de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30 % en el acto del remate, saldo a depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro SA, el IVA correspondiente a comisión de martillero es del 5 % y sellado p/actas 1,25 % DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia, Mart. Carlos Galli, Monot. 3876840664. Horario comercial.

Dra. María Guadalupe Villagran, JUEZA**Factura de contado:** 0013 – 00002506**Fechas de publicación:** 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022**Importe:** \$ 5,250.00**OP N°:** 400017410

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Inst. en lo CyC de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-sito en calle Avda. Mitre Oeste Esq. Juana Azurduy 3º piso de San José de Metán (Salta), Secretaría de la Autorizante, en autos: “**MARTIN, SUSANA FILADELFIA VS. BLASCO GENARO EDUARDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – C – EXPTE. N° 24.293/21**”, ordena citar a Blasco Genaro Eduardo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula N° 6234, de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (arts. 145 y 146 del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012418
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099716

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: “**DOMINGUEZ, ADRIANA INES C/FLORES DE ABRAHAM NALLIVE; DOMINGUEZ, CARLOS ARMANDO; DOMINGUEZ, SALOMON Y DOMINGUEZ DE SOLIS, AMANDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 697201/20**”. ORDENA: CÍTESE por edictos a los que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula N° 8752 de la ciudad de General Güemes, como sucesores del heredero del codemandado Adolfo Edgardo Abraham, para que, dentro del plazo de seis días contados de la última publicación, se presenten a este proceso haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y por un día en el Boletín Oficial.
SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002526
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017440

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 792.537/22**”, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de

fecha 14/11/22 en el que se hizo saber que en fecha 14/11/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Guillermo Ramón Díaz, DNI N° 21.853.449, CUIL N° 20-21853449-0, con domicilio real en pasaje Anta N° 1718 de Villa Chartas y/o pasaje Los Andes N° 724, B° 25 de Mayo (ello conforme denuncia de domicilio real y domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de noviembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día 10 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 30 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006838

Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022

Importe: \$ 4,305.00

OP N°: 100099720

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.612/22"** hace saber que en fecha **28 de noviembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Ernestina del Tránsito Carranza, DNI N° 28.887.141, CUIL N° 27-28887141-3, con domicilio real denunciado en calle Eduardo Gauna N° 69, monoblock N° 2, departamento N° 1 y/o pasaje Ibarguren N° 2494 de barrio El Carmen (domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en España N° 426, de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022** a horas 12:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida a en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006807
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 3,535.00
OP N°: 100099614

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**DÍAZ, SERGIO MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.511/22**", hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Marcelo Díaz, DNI N° 30.806.848, CUIL N° 20-30806848-0**, con domicilio real en pasaje Jorge Manrique N° 128 del barrio San José y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006806
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 3,185.00
OP N°: 100099612

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.556/22**", hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Amelia Verónica Toconaz, DNI N° 27.071.775, CUIL N° 27-27071775-1**, con domicilio real en calle Las Heras N° 2738 del barrio Miguel Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe

general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006797
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 3,395.00
OP N°: 100099581

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792251/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216**, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.**

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006793
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,775.50
OP N°: 100099550

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“SAMANIEGO, ANA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792565/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ana Graciela SAMANIEGO, DNI N° 29.737.202** con domicilio real declarado en Mza. 141 C, casa 9, B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el **día 23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.800.**

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006792

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022

Importe: \$ 2,789.50

OP N°: 100099547

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 791718/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth RASJIDO, DNI N° 25.662.943** con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el **día 12 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.800.**

SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006790
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099540

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "**JORDAN CACERES, ANA PAULA S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 738699/21**", hace saber que: 1) El día 15 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Paula Jordán Cáceres, DNI N° 34.244.435, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 16 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 4 de abril de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002501
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017405

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "**GUERRERO, JORGE RAUL POR**



CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738710/21”, hace saber que: 1) El día 14 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de Jorge Raúl Guerrero, DNI N° 11.834.991, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 9 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 28 de marzo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002500
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017404

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS POR REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – EXPTE. N° INC 561.179/2**, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002490
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017389



La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **"NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 755.466/21"**, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002489
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017388



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO SAS

Por instrumento público, de fecha 03 de octubre del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DISTRIBUIDORA SAN LORENZO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Joaquín V. González s/N°, lote 1 barrio Los Zarzos Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Socios: Diego Rodríguez Varela, DNI N° 21.482.248, CUIT N° 20-21482248-3, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de enero de 1970, profesión: ingeniero en producción agropecuaria, estado civil: casado con María Macarena Urtubey DNI N° 24.338.293, con domicilio en la calle Joaquín V. González s/N°, lote 1 barrio Los Zarzos Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349

Capital: \$ 140,000 (ciento cuarenta mil pesos) dividido por 140,000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Rodríguez Varela 140,000 acciones (100 %). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**

Administrador Titular: Diego Rodríguez Varela DNI N° 21.482.248, domicilio: Joaquín V. González s/N° lote 1 barrio Los Zarzos, Villa San Lorenzo departamento Capital, provincia de Salta. **Administrador Suplente:** Federico José Alurralde Urtubey DNI N° 32.805.826, domicilio Carlos Ibaguren N° 284, Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012426
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100099731

ENDARI SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de agosto de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ENDARI SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en pasaje 9, casa 281, barrio Santa Ana I, de la ciudad de Salta.

Socio: Enrique Andrés Ramasco, DNI N° 11.080.803, CUIT N° 20-11080803-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1954, jubilado, estado civil: casado en 1ª nupcias con Teresa Antonia del Valle Sutara, con domicilio en pasaje 9, casa 281, barrio Santa Ana I, ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la explotación del rubro carnicería y subproductos, mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado; como así también la comercialización de tales productos por medio del otorgamiento de franquicias.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por el socio Enrique Andrés Ramasco. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administrador Titular:** Enrique Andrés Ramasco, DNI N° 11.080.803, constituyendo domicilio especial en pasaje 9, casa 281, barrio Santa Ana I, de la ciudad de Salta. **Administrador Suplente:** Daniel Esteban Ramasco, DNI N° 26.701.144, constituyendo domicilio especial en pasaje 9, casa 281, barrio Santa Ana I, de la ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012425
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,225.00

CONIL SAS

Por instrumento privado, de fecha 17 de octubre 2022, se constituyó la sociedad de acción simplificada denominada CONIL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mza. A-casa 7, B° El Portal localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Socios: el Sr. Pañaranda Fernando Cesar, DNI N° 27.982.096, CUIT N° 20-27982096-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1980, de profesión comerciante, estado civil casado en primera nupcias con Mamani María Eugenia, con domicilio en Mza A- casa 7- B° El portal, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, y el Sr. Mamani Maria Eugenia DNI N° 28.634.263, CUIT N° 27-28634263-4, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de octubre de 1981, de profesión comerciante, estado civil casado en primera nupcias con Peñaranda Fernando con domicilio en Mza. A-casa 7- B° El Portal, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Venta de elementos de protección personal, ropa de trabajo y deportiva; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; d) Venta al por menor y por mayor de materiales y productos de limpieza; e) Venta al por menor y por mayor de productos alimenticios para consumo humano; f) Ventas al por menor y mayor de materiales de construcción; g) Servicios de Transporte de materiales; h) Alquiler de maquinarias y equipo de construcción e ingeniería civil; i) Servicios relacionado con la construcción; j) Servicios de desmalezado en terrenos públicos y privados.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 (un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Peñaranda Fernando, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Mamani Maria Eugenia, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Certificación Contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a Peñaranda Fernando Cesar, DNI N° 27.982.096, CUIT N° 20-27982096-8 con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a Mamani María Eugenia, DNI N°

28.634.263, CUIT N° 27-28634263-4, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: la sociedad cerrará su Ejercicio económico el día 30 de septiembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012424
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 1,890.00
OP N°: 100099729

ASAMBLEAS COMERCIALES

CAÑADA HUMEDA SA

El Directorio de la empresa CAÑADA HUMEDA SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Lavalle N° 63, de la ciudad de Salta, provincia de Salta a horas nueve (10:00) en primera convocatoria y a horas once (11:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Elección de miembros del directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Franco Luis Juan, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012446
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100099791

TALLERES NORTE SA

El Directorio de la empresa TALLERES NORTE SA, cita a los señores accionistas a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la ruta nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (9:00) en primera convocatoria y a horas diez (10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Análisis y consideración del resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la sociedad.
- 5) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.
- 6) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Argañaraz, PRESIDENTE – Cesar Barroso, GERENTE – Cristian Contreras, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00012361

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100099602

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2022.
- 5) Destino del resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.
- 6) Honorarios de los Directores de la sociedad.

TARTAGAL, 09 de Noviembre de 2022.

Edición N° 21.366
Salta, lunes 5 de diciembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012340
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099559



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

El Circulo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los señores socios para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 22:30, en su local sito en calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados. Transcurrida una hora (1 hora), después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabian Acuña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012423
Fechas de publicación: 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099728

ASAMBLEAS CIVILES

UNIÓN SIRIO LIBANESA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio-Libanesa de Salta, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE** del corriente año a horas 20:00 primera convocatoria y 21:00 horas segunda convocatoria, en el local de su sede social en Av. San Martín N° 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 102, correspondiente al período 01/07/21 al 30/06/22, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por un año los cargos de: vocal titular 5°, vocales suplentes 1°, 2° y 3° y Órgano de Fiscalización suplente 1° y 2°.
- 5) Informe de la Comisión Directiva.

Dr. Cristian Chali, PRESIDENTE – CPN Jacqueline Isa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012452

Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099806

TAEKWON-DO ITF METÁN – ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva de la Taekwon-Do ITF Metán Asociación Civil, llama a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **20 DE DICIEMBRE** del corriente año, en la sede de dicha entidad sita en calle Güemes (Oeste) N° 430 a 20:00 horas.

En dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas:

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Balance de las actividades de la asociación período 2021.
- 3) Aprobación del Balance 2021.

SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Diciembre de 2022.

Mg. Leonardo S. Gutierrez Lopez, PRESIDENTE – Marcos Garrido IV Dan, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012447
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099794

ONG DE PADRES Y NIÑOS DISCAPACITADOS – VYACE – VIVIR Y AMAR CON ESPERANZA – SALVADOR MAZZA

Convoca la Organización No Gubernamental de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE); Personería Jurídica N° 196/01 – Modificatoria N° 258/04, domiciliada en calle Monteagudo N° 440, barrio Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **06 DE ENERO DE 2023** a horas 18:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la presidenta y el secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior y su consideración.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2021.
- 4) Lectura y Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2021.

SALVADOR MAZZA, 01 de Diciembre de 2022.

Dolores Cristina Exeni, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00012433
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099753

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCÁNDO-NOS – SAN LORENZO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Educando-nos, Personería Jurídica N° 13/33, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 29 DE DICIEMBRE** de 2022 a las 10:00 horas a realizarse en RP 28 N° 5850, km 10,5, Castellanos, San Lorenzo.

Orden del Día:

- 1) Presentación a los socios de Memorias, Inventarios y Balances de los años 2020 y 2021.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Incorporación de nuevos socios.
- 4) Comunicación de cambio de domicilio de sede social.

Laura Karina Machado, PRESIDENTA – María del Valle Ramia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012430
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099744

ASOCIACIÓN OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Obreros de la Construcción de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **28-12-2022**, a las 19:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Cruz Roja Arg. Filial R. de la Ftra. Avda. José R. Iriarte s/N° de esta ciudad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2021 y 2022.
- 4°) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Julio Alberto Acosta, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012428
Fechas de publicación: 05/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099740

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA – ATSA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto en los meses del año 2022 la facturación del Instituto de Salta por gastos de Coseguro supero el 100 %.

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de Coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconoce y por los nuevos beneficios que se agregaron, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA, por lo tanto se aplica un 23 % de aumento a la cuota vigente.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA-FILIAL SALTA.

RESUELVE:

ART. 1°) Fijar a partir del 1° de diciembre del 2022 la Cuota de Coseguro en el monto de \$ 4.876.

ART. 2°) Fijar la cuota de Coseguro para el familiar adherente \$ 6.626.00.

Para Monotributista y particulares \$ 9.013.00 por persona.

Para el sector de jubilados fijar una cuota de \$ 4.700.00 para el afiliado jubilado, con un adicional de \$ 600.00 para el Cónyuge.

ART. 3°) Publicar por un día en el Boletín Oficial la presente Resolución.

SALTA, 30 de Noviembre del 2022.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012444

Fechas de publicación: 05/12/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100099783

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.841.330,78
Recaudación del día: 2/12/2022	\$ 43.395,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.884.725,78

Fechas de publicación: 05/12/2022

Sin cargo

OP N°: 100099813

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 463.309,00
Recaudación del día: 2/12/2022	\$ 3.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 467.229,00

Fechas de publicación: 05/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017448

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



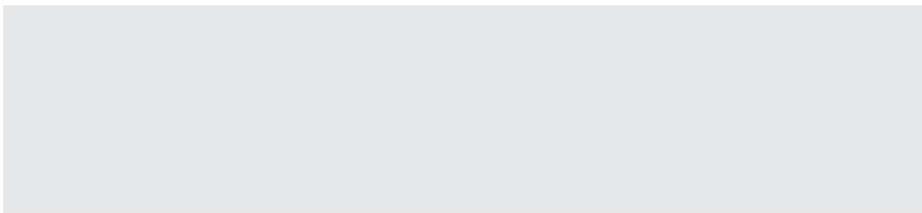
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar